

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2016 00504** 00

1.- Teniendo en cuenta el escrito que milita a folio 62 del expediente, de conformidad con lo previsto en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, el despacho **dispone:**

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta la renuncia al poder efectuada por la abogada **HELEN DANYELA SANTOS CASTAÑEDA**, en calidad de apoderada judicial de la entidad ejecutante.

2.- En virtud de la solicitud que precede, se reconoce personería a la abogada **NICOLE JULIETH HERNÁNDEZ PATIÑO**, como apoderada judicial de la entidad ejecutante **VENTAS Y MARCAS S.A.S.**, en los términos del mandato conferido (fl. 64), acorde a lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

NH

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 02 hoy 21/01/2021 a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA